



MINISTERIO
DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIOS PERSONALES AL
SERVICIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

O F I C I O

S/REF.

N/REF. Área de personal

FECHA 10 de noviembre de 2015

ASUNTO

Sr./Sra. Gerente
Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia

En relación con las vacaciones y permisos por asuntos particulares del personal de la Administración de Justicia, se informa lo siguiente:

Recientemente se ha negociado con las Centrales Sindicales el calendario laboral del personal funcionario de la Administración de Justicia correspondiente al año 2015, alcanzándose un acuerdo sobre la fecha límite de disfrute de los días de asuntos particulares y las vacaciones. El proyecto resolución de calendario laboral se ha remitido al Consejo General del Poder Judicial para informe.

Teniendo en cuenta que este informe no es vinculante, y habiéndose recibido numerosas consultas al respecto, se informa a esas Gerencias de que en el proyecto de resolución se incluye un apartado que dice:

"Con carácter excepcional, y con el fin de no perjudicar el servicio, los días de asuntos particulares y de vacaciones correspondientes al año 2015 pendientes de disfrutar, incluidos en ambos casos los días adicionales por antigüedad, podrán disfrutarse hasta el 31 de marzo de 2016."

En consecuencia, se puede informar al personal de que el 31 de marzo de 2016 es la fecha límite para el disfrute.

Esta previsión será de aplicación también al personal laboral de la Administración de Justicia.



EL SUBDIRECTOR GENERAL

Fdo.: Carlos Fernández Navarro.